

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2017.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D^a M^a Lucía Medrano Corral, D. Iván Sotés Arenzana, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. José Antonio Palacios García, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y D. Julián Tecedor Rodríguez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asiste D. Rubén Osés Fernández.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación Borrador del Acta de la sesión anterior, la extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2017, distribuida con la Convocatoria, José Antonio Palacios propone rectificar la redacción del acta en el último de los párrafos, ya fuera del orden del día propiamente dicho, sustituyendo "por los servicios que está prestando un arqueólogo por encargo del Gobierno de la Rioja en las cuevas aparecidas en el subsuelo de la Plaza San Martín", por "por la existencia del informe de Patrimonio acerca de las cuevas aparecidas en el subsuelo de la plaza San Martín".

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la corrección del acta.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de que no se ha dictado resolución alguna desde la última sesión celebrada:

3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL: APROBACIÓN DE MEMORIA DE VIABILIDAD E INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.-

Visto el estado de tramitación del expediente sobre Modificación Puntual nº 2 del Plan General Municipal de Entrena, referida a modificación de calificación en calle Mediavilla Baja, nº 10 y nº 12, a instancia del propio ayuntamiento, según Proyecto del Arquitecto Gonzalo Latorre Martínez.

Dado que el expediente fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de 6 de octubre de 2016 y provisionalmente mediante acuerdo plenario de 23 de noviembre de 2016.

Visto que la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja de 27 de enero de 2017 acordó suspender la tramitación hasta tanto no se aportara Informe que garantice la viabilidad y sostenibilidad económica.

Por el redactor del proyecto de modificación puntual se ha elaborado documento denominado "Memoria de viabilidad e informe de sostenibilidad económica".

Visto el informe de Secretaría.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 87.3 y 87.4 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por mayoría absoluta, con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los tres miembros del Grupo Socialista presentes, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar la "Memoria de viabilidad e informe de sostenibilidad económica" relativa a Modificación Puntual nº 2 del Plan General Municipal.

Segundo.- Remitir la citada documentación, acompañada de certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de la Rioja, a efectos de la aprobación definitiva, si procede.

4.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL: APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS.-

Visto el estado de tramitación del expediente sobre Modificación Puntual nº 3 del Plan General Municipal de Entrena, referida a cambio de emplazamiento de sistema general de espacios libres en Suelo Urbanizable Delimitado SUD-1, a instancia del propio ayuntamiento, según Proyecto del Arquitecto Gonzalo Latorre Martínez.

Dado que el expediente fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de 6 de octubre de 2016 y provisionalmente mediante acuerdo plenario de 23 de noviembre de 2016.

Visto que la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja de 27 de enero de 2017 acordó suspender la tramitación hasta tanto no se subsanaran una serie de aspectos señalados en el informe urbanístico.

Por el redactor del proyecto de modificación puntual se ha elaborado "Documento de subsanación de deficiencias", incluyéndose como anejo Memoria de Viabilidad y Sostenibilidad Económica.

Visto el informe de Secretaría.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 87.3 y 87.4 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por mayoría absoluta, con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los tres miembros del Grupo Socialista presentes, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar el "Documento de Subsanción de Deficiencias" relativo a expediente de Modificación Puntual nº 3 del Plan General Municipal.

Segundo.- Remitir la citada documentación, acompañada de certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de la Rioja, a efectos de la aprobación definitiva, si procede.

Por último, y ya fuera del orden del día de la sesión plenaria, por el Alcalde, Esteban Pérez, se informa a los asistentes acerca del escrito recibido de la Dirección General de Cultura y Turismo sobre la evaluación arqueológica efectuada en las cuevas aparecidas en el subsuelo de la Plaza San Martín. En el mismo se constata que la que se denomina bodega nº 1 se encuentra en mal estado de conservación, presentando la bodega nº 2 una mejor situación. En ambos casos se recomienda que se adopten las medidas oportunas que garanticen el tránsito de personas y rodado, y se recuerda que se deberá remitir a la Dirección General propuesta de actuación en la zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:15 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla